



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2010**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
 SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio PRES/0328/2014 del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción 005375. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil catorce

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente, la expedición de las copias que solicita, por conducto de las personas que al efecto autoriza, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 Así lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza,  
 Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,  
 Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
 Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
 Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,  
 que da fe.